



perennencia, en Juicio, y Juera de el, & de
 Cuius singular fauor Tibi recondido,
 y obligacion a pedir ala Divina que guarde
 de a v. s. muchos años, y en mayor augete
 para conueto, y para decora Republica v. s.

Ponel Contenido

Quatro señores Maestros de
 Caballeros

Silberio Perez Menduina, Enio del Rey v. nro
 S. r. y Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M.
 l. Ciudad de Lorca Doxye como en el Casillo cele
 brado oy dia de la fha, en vista del Memorial
 antecedente se hizo el Acuerdo del Tenor Siguiente
 En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
 dado por Salbador Giner vecino de esta Ciudad, so
 licitando se le haga gracia y merced de un sitio
 contiguo ala Barraca de aritacion que tiene
 en el oripe del Casero que se halla a espaldas
 del Molino que nombran de la Palma, para
 efecto de ampliar dha su aritacion bien sea con
 Barraca, o con casa; de lo que interuenida esta
 dha Ciudad Acordó informen sobre ello los S. res
 D. n. Gines de Moya, y D. n. Gines Garcia Alcaraz.

Agcy

